



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014**

**CAPÍTULO 2 – MAESTRÍA NACIONAL**

**1. DIRIGIDO A**

Profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el Departamento del Chocó, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios de maestría en una universidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Estudiando).
- b. Tengan admisión a un programa de maestría en una universidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Admitido).
- c. En proceso de admisión a un programa de maestría en una universidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (En proceso de admisión).

**2. REQUISITOS MÍNIMOS**

- 2.1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Chocó.
  - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
  - 2.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de bachillerato en caso de no haber nacido en el departamento.
- 2.2. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.3. Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.4. Candidatos en estado "Admitido" o "Estudiando": Certificación formal expedida por la oficina responsable de la universidad (con fecha posterior a enero de 2014) en la que adelanta o adelantará el programa de maestría, en la cual se indique que está admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



- 2.5. Candidatos en proceso de admisión. Deberán adjuntar la documentación soporte de las acciones adelantadas por el candidato para lograr la admisión y el estado de avance de las mismas con fecha posterior a enero de 2014.
- 2.6. No tener título de maestría.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 1.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 2.
- 2.10. Carta de Compromiso. Anexo 3.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 5 (Contenido de la Propuesta).
- 2.12. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

#### **Notas:**

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES y que se oferten en universidades acreditadas del país.
- Para todos los casos, COLCIENCIAS no financiará programas virtuales ni en la modalidad semipresencial:



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Está admitido o estudiando el programa de maestría?	40
2	Promedio académico del pregrado <sup>1</sup>	30
3	Propuesta de investigación	20
4	Trayectoria académica e investigativa <sup>2</sup>	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la propuesta de investigación.

### 4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS y el departamento del Chocó financiarán estudios de maestría en Instituciones de Educación Superior Colombianas acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos condonables ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$87.963.956 M/CTE)

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad
- Sostenimiento mensual hasta por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000 M/CTE)
- Gastos de presentación y defensa de tesis hasta por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000 M/CTE) por una sola vez.

1 Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

2 Valoración de la información contenida en el CvLAC.

10



- Tiquete aéreo nacional de ida y regreso en tarifa económica por una sola vez hasta por QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000 M/CTE).
- Curso de Perfeccionamiento de Inglés en el país hasta por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación se encuentran explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de maestría al cual fueron admitidos. Solo se permitirá el desarrollo de actividades laborales que formen parte del desarrollo del programa de maestría y estén avaladas por el tutor, coordinador o director de la maestría.

#### **Notas:**

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal e intransferible y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia por el operador seleccionado por COLCIENCIAS.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios seleccionados en el primer corte deberán iniciar sus estudios máximo en el primer semestre del 2016.
- Los beneficiarios seleccionados en el segundo corte deberán iniciar sus estudios máximo en el segundo semestre de 2016.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.
- Para aquellos beneficiarios que se encuentren estudiando, la financiación se otorgará por el tiempo restante para terminar su programa de maestría.

## **5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría.

La propuesta deberá incluir:



- El nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

## 6. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Carta de Autorización de verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de compromiso.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Reglamento de Condonación.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

CAPÍTULO 2 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 1 – CARTA AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES

Cuidad y fecha  
Señores  
COLCIENCIAS  
Convocatoria *número*  
Ciudad

**Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.**

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
(NOMBRE COMPLETO)  
(IDENTIFICACIÓN)

Cra. 7b Bis # 132-28  
PBX: (57+1) 6258480  
Bogotá D.C. Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

20



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

CAPÍTULO 2 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 2 – CARTA AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN  
LAS CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectuó una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días  
del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO)  
\_\_\_\_\_  
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

CAPÍTULO 2 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 3 – CARTA DE COMPROMISO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores  
**COLCIENCIAS**  
Carrera 7B Bis No. 132 – 28  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Compromiso de Retorno

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Chocó 2014 – Capítulo 2 Maestría Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTel y ejecutar actividades calificadas de CTel en beneficio del departamento de Chocó por un periodo mínimo de un año para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo 5 Reglamento de Condonación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
(NOMBRE COMPLETO)  
(IDENTIFICACIÓN)

Cra. 7b Bis # 132-28  
PBX: (57+1) 6258480  
Bogotá D.C. Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

40





PROSPERIDAD  
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

CAPÍTULO 2 - MAESTRÍA NACIONAL

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE  
COLCIENCIAS.

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores  
**COLCIENCIAS**  
Carrera 7B Bis No. 132 – 28  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Carta en donde el candidato acepta los términos de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 2 Maestría Nacional para el Departamento del Chocó 2014 y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
(NOMBRE COMPLETO)  
(IDENTIFICACIÓN)

Cra. 7b Bis # 132-28  
PBX: (57+1) 6258480  
Bogotá D.C. Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

### CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ 2014

#### CAPÍTULO 2 - MAESTRÍA NACIONAL

#### ANEXO 5 – REGLAMENTO DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTel.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTel y ejecutar actividades calificadas de CTel en beneficio del departamento de Chocó, por un periodo mínimo de un año posterior a la obtención de título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

#### Condiciones y procedimiento

COLCIENCIAS otorgará las condonaciones a los BENEFICIARIOS que hayan seguido el siguiente procedimiento:

1. Aquellos BENEFICIARIOS que hayan obtenido el título informarán por escrito a COLCIENCIAS sobre la modalidad de condonación a la que aplican.
2. Realizar como mínimo una (1) actividad de la modalidad escogida.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



3. Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución en la cual se haya desarrollado la actividad.
4. Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados e informar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la modalidad de condonación que haya escogido, con los soportes correspondientes.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo condonable

### **1. Modalidades de Condonación**

Las modalidades de condonación son:

#### **1.1 Modalidad de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación de Alto Nivel**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTel:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.
6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.

#### **1.2. Modalidad de Inserción laboral al Sector Empresarial Colombiano**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTel para una empresa legalmente constituida según lo establecido en la Ley 905 de 2004, radicada en el departamento del Chocó:

f



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

### **1.3. Modalidad de Emprendimiento de Base Tecnológica en Colombia**

Esta modalidad contempla las actividades de CTel para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.

### **1.4. Modalidad de Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales de Investigación o Innovación o Apropiación de CTel**

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CTel:

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CTel.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
5. Generar productos de investigación derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CTel.